

Viernes, 29 de diciembre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Tornavacas

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal 2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023		PRESUPUESTO 2024	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €	0%	0,00 €	0%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	0,00 €	0%	0,00€	0%
1	Gastos del Personal		0%	355.021,64 €	0%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios		0%	242.200,00 €	0%
3	Gastos financieros		0%	4.000 €	0%
4	Transferencias corrientes		0%	38.200 €	0%
5	Fondo de contingencia		0%	0,00 €	0%



Viernes, 29 de diciembre de 2023

A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0%	0,00 €	0%
6	Inversiones reales		0%	110.112,74 €	0%
7	Transferencias de capital		0%	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%	0,00 €	0%
8	Activos financieros		0%	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros		0%	7.500 €	0%
TOTAL GASTOS		0,00 €	0%	757.034,38 €	0%

### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023		PRESUPUESTO 2024	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €	0%	0,00 €	0%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	0,00 €	0%	0,00 €	0%
1	Impuestos directos		0%	349.181,33 €	0%
2	Impuestos indirectos		0%	8.000 €	0%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos		0%	68.007,05 €	0%



Viernes, 29 de diciembre de 2023

4	Transferencias corrientes		0%	288.550,00 €	0%
5	Ingresos patrimoniales		0%	43.296,00 €	0%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0%	00,00 €	0%
6	Enajenación de inversiones reales		0%	0,00 €	0%
7	Transferencia de capital		0%	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%	0,00 €	0%
8	Activos financieros		0%	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros		0%	0,00 €	0%
TOTAL INGRESOS		0,00€	0%	757.034,38 €	0%

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tornavacas, 26 de diciembre de 2023

María Josefa Marcos Muñoz

ALCALDESA

